



VISTO:

Que por expte. CUDAP 0019198/2010, se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B", perteneciente al Departamento de Odontología Preventiva y Social; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado y el tribunal se aprobaron por Res. 69/10 de este H. Cuerpo, en el mes de abril del año 2010;

Que dado el tiempo transcurrido desde que se efectuó el llamado, algunos docentes renunciaron a la integración del tribunal, y los estudiantes perdieron su condición, dado que la asignatura pertenece al último año de la carrera;

Atento la imposibilidad de conformar el tribunal propuesto en la sesión del 25 de agosto pasado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B", perteneciente al Departamento de Odontología Preventiva y Social, y los respectivos tribunales aprobados.

ARTICULO 2º: Disponer que se efectúe un nuevo llamado a la brevedad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LU
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 376